



SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES  
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

[www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales)

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas de los Estados Unidos Mexicanos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Implementación del Programa para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un enfoque Intercultural.
Áreas de Cooperación:	Prevenir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas a través de un enfoque intercultural.
Fecha en que se firmó:	18 de octubre de 2011.
Lugar donde fue firmado:	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
Vigencia:	Iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 7 de diciembre de 2012, y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por "LAS PARTES".



OFICINAS DEL C. SECRETARIO  
Dirección General de Coordinación Política  
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



Naciones Unidas



25

## CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEL PROGRAMA CONJUNTO INTERAGENCIAL CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIONES INDÍGENAS EN MÉXICO DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL

El Gobierno del Estado de Chiapas de los Estados Unidos Mexicanos (EL PODER EJECUTIVO) y el Sistema de las Naciones Unidas en México (EL SISTEMA), en adelante denominados "LAS PARTES", teniendo presente que Chiapas es la Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos con menor Índice de Desarrollo Humano, siendo los municipios con población indígena los de mayor rezago. De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano de los pueblos Indígenas en México, (PNUD, 2010), de la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI 2008) y de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006) el 34% de mujeres indígenas reportaron golpes/humillaciones en la infancia; 25% reportó violencia de algún tipo por parte de su pareja en el último año y más de la tercera parte de las mujeres indígenas han vivido algún tipo de violencia.

**PREOCUPADOS** por la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas, debido a la triple discriminación de la que son objeto por ser mujeres, indígenas y pobres, según señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2007), incrementándose la discriminación en las niñas y adolescentes debido a su edad y por tener aún menos espacios para expresar sus derechos.

**RECONOCIENDO** al presente instrumento como un proyecto innovador, dada la integralidad del modelo de intervención propuesta, abordando diferentes ámbitos institucionales desde las perspectivas de género, derechos humanos e interculturalidad, y enfocándose en la prevención y atención de la violencia de género, reconociendo que las estrategias del proyecto se fundamentan en el diseño coordinado y concertado con las contrapartes gubernamentales, tanto a nivel nacional y local.

**CONSIDERANDO** que "EL SISTEMA" reconoce la necesidad imperante de empoderar a los pueblos indígenas mediante el conocimiento y protección de sus derechos, el proyecto contará con la participación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a los que en lo sucesivo se les denominará "LAS AGENCIAS PARTICIPANTES".

**TOMANDO** en cuenta que la propuesta que presentan "LAS AGENCIAS PARTICIPANTES" de "EL SISTEMA", tiene como objetivo general contribuir a la difusión e implementación efectiva del marco jurídico para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas a través de un enfoque intercultural. Los objetivos particulares son construir un modelo integral de intervención y evaluación aleatorizada, basado en metodologías cuasi-experimentales con el fin último de construir buenas prácticas replicables e incrementar y mejorar el conocimiento y prevención de la violencia en los pueblos indígenas en 18 municipios del Estado de Chiapas, de los cuales 13 serán de intervención y cinco de control



Naciones Unidas



(Anexo 2). Se busca prevenir la violencia de género en las comunidades indígenas desde sus raíces, incidiendo en la construcción de identidades femeninas y masculinas igualitarias desde la niñez, a la vez de tratar el problema existente incidiendo en la sensibilización de mujeres y hombres adultos.

**“LAS PARTES”** declaran:

I. Declara el **“PODER EJECUTIVO”** que:

- I.1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
- I.2 El Poder Ejecutivo del Estado es un órgano del Poder Público, que conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, en términos de lo prescrito en el artículo 16, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- I.3 La Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres forma parte de la Administración Pública Estatal, tiene como objeto definir, ejecutar y dar seguimiento a las políticas encaminadas al empoderamiento social económico, político y cultural de las mujeres en el Estado y depende del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, fracción I y 27 fracción IV-A, de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Chiapas.
- I.4 Irma Alejandra Peralta Velasco, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, acredita tal calidad mediante nombramiento legalmente conferido de fecha 16 de mayo del 2010, emitido por el Ejecutivo del Estado de Chiapas, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por la fracción XV, del artículos 31-A, de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- I.5 Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio legal, el ubicado en la Tercera Poniente Norte número 254, colonia centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. Declara **“EL SISTEMA”** que:

- II.1 Las Naciones Unidas fueron establecidas el 24 de octubre de 1945 por 51 países resueltos a mantener la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva. Al día de hoy, la ONU cuenta con 192 miembros. Su sede se encuentra en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para cinco de sus órganos principales más la Corte Internacional de Justicia con sede en la Haya, Países Bajos.
- II.2 El Sistema de las Naciones Unidas está compuesto por 23 agencias, de las cuales siete son representaciones en el país, catorce son de carácter regional o subregional y dos son agencias no residentes. El Coordinador Residente del



Naciones Unidas



Sistema de las Naciones Unidas es responsable de asegurar que la presencia de la ONU en México sea coherente y efectiva dentro de las prioridades nacionales. Fue nombrado fecha 7 de diciembre de 2007 por el Secretario General Ban Ki-moon, mediante cartas credenciales extendidas al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, en la citada fecha. Sus funciones están indicadas en el párrafo 34 del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1977, en el que se prevén disposiciones para una mejor coordinación de las actividades operacionales del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel nacional.

II.3 El Coordinador Residente y las y los representantes de **"LAS AGENCIAS PARTICIPANTES"** cuentan con las facultades legales para suscribir el presente Convenio de Cooperación.

II.4 Señala como domicilio de la Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas, el inmueble ubicado en Montes Urales 440, Colonia Lomas de Chapultepec, CF, 11000, en México, Distrito Federal.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1 Que buscan cumplir con el objeto del Programa Conjunto Interagencial denominado **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**. Anexo 1.

III.2 El Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, ha sido producto de un amplio proceso de consultas entre **"PODER EJECUTIVO"** y **"EL SISTEMA"**, con miras a identificar las áreas de interés prioritario para el fortalecimiento de las capacidades estatales, a través del óptimo aprovechamiento de la experiencia de **"EL SISTEMA"** y de las mejores prácticas.

III.3 Han trabajado conjuntamente para definir una forma de colaboración que permita la implementación del Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**.

III.4 Para el desarrollo y operatividad del Programa Conjunto Interagencia **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, es necesaria la celebración del presente Convenio de colaboración y coordinación.

III.5 Como un instrumento que permita evaluar el impacto de la construcción de identidades, difusión de los derechos, construcción y difusión de las buenas prácticas replicables en el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, es



Naciones Unidas



necesario la construcción de indicadores de proceso e impacto con perspectiva de género cuya intención es fortalecer el Sistema de Indicadores de Género del Estado de Chiapas.

**III.6 Mantendrán la más amplia colaboración posible en materia de asistencia técnica, información, seguimiento y evaluación del Programa Conjunto Interagencial Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural.**

**III.7 Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio y que se encuentran en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento.**

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

#### **ARTÍCULO I OBJETIVO**

El presente Convenio tiene como objetivo ejecutar las acciones comprendidas en el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural.**

#### **ARTÍCULO II ACTIVIDADES**

"LAS PARTES", implementarán el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, a través de las siguientes estrategias:

- 1.- Difusión de los derechos, marco jurídico y cambios de actitudes sobre la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes entre: a) mujeres; b) adolescentes; c) hombres;
- 2.- Construcción de identidades de género igualitarias, desde un enfoque de derechos humanos y de interculturalidad;
- 3.- Desarrollo de protocolos de atención institucional a nivel estatal con enfoque de género, derechos de la infancia e interculturalidad;
- 4.- Desarrollo de un modelo de evaluación basado en métodos cualitativos, cuantitativos dentro de una metodología participativa y cuasi-experimental, incluyendo un análisis de costo-beneficio del proyecto;
- 5.- Construcción y difusión de buenas prácticas replicables.



Naciones Unidas



### ARTÍCULO III COMPROMISO DE "EL PODER EJECUTIVO"

Para el logro del objetivo del presente Convenio, "EL PODER EJECUTIVO" se compromete a:

- 1.- Coordinar e implementar en coadyuvancia con "EL SISTEMA" el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, debidamente rubricado por "LAS PARTES". Anexo 1. (Se entiende por anexo 1 el Proyecto).
- 2.- Colaborar constructivamente con "EL SISTEMA" sobre la implementación de las actividades y sobre la coordinación de las mismas con las distintas dependencias que participan en el proyecto.
- 3.- Compartir a "EL SISTEMA" toda la información pertinente que tenga que ver con las actividades relativas al Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**.

### ARTÍCULO IV COMPROMISO DE "EL SISTEMA"

"EL SISTEMA" se compromete a:

1. Ser garante y administrador de los fondos recibidos para la implementación del Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, de conformidad con las reglas y reglamentaciones financieras de Naciones Unidas.
2. Coordinar la implementación del Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural**, conjuntamente con "EL PODER EJECUTIVO".
3. Entregar informes semestrales a "EL PODER EJECUTIVO", de conformidad a la implementación y desarrollo de las actividades contempladas en el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural** así como de la elaboración del informe final sobre los resultados obtenidos.
4. "EL SISTEMA" deberá programar la calendarización de actividades relacionadas con el Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones**



Naciones Unidas



## Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural, en coordinación con "EL PODER EJECUTIVO".

### ARTÍCULO V PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones, investigaciones y productos que se puedan generar como parte de lo aquí dispuesto, será propiedad de "LAS PARTES" y podrán ser utilizados siempre que este uso sea sin fines de lucro y en beneficio del desarrollo del mismo.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este Convenio deberá llevar de manera visible el logotipo de "EL SISTEMA" y de "EL PODER EJECUTIVO".

### ARTÍCULO VI DERECHOS

El presente Convenio y los derechos derivados del mismo no se podrán ceder total o parcialmente por alguna de "LAS PARTES".

### ARTÍCULO VII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, así como la solución de cualquier controversia por la aplicación del mismo, buscará ser arreglada mediante el diálogo y la negociación.

### ARTÍCULO VIII DISPOSICIONES FINALES

La vigencia del presente Convenio, iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 7 de diciembre de 2012, y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por "LAS PARTES".

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá manifestar su decisión de dar por terminado el presente Convenio, previa notificación oficial con al menos treinta (30) días naturales de anticipación, con el fin de evitar daños y perjuicios que pudieran generar con la terminación anticipada del Convenio, de tal forma que dicha terminación no afecte a los beneficiados del Programa Conjunto Interagencial **Construcción y Evaluación de un Modelo Integral para Prevenir la Violencia de Género en Poblaciones Indígenas en México desde un Enfoque Intercultural.**



Naciones Unidas



Firmado en Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 18 de octubre de 2011, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS DE  
LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS**

**Irma Alejandra Feralta Velasco  
Secretaria para el Desarrollo y  
Empoderamiento de las Mujeres**

**POR EL SISTEMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN  
MÉXICO**

**Magdy Martínez-Solimán  
Representante Residente**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONJUNTO INTERAGENCIAL CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIONES INDÍGENAS EN MÉXICO DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL, QUE SUSCRIBEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO.



Naciones Unidas



### TESTIGO DE HONOR



Juan Sabines Guerrero  
Gobernador del Estado

LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONJUNTO INTERAGENCIAL CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIONES INDÍGENAS EN MÉXICO DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL, QUE SUSCRIBEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO.